

Barrancabermeja D.E (Santander), 17 de Octubre de 2025.

**CIRCULAR 1041.2025.09**

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL HORARIO LABORAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES OPERATIVAS DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

La ESE BARRANCABERMEJA mediante **Resolución 311 del 07 de Octubre de 2025**, modificó transitoria y provisionalmente la jornada de trabajo de los servidores públicos de las sedes operativas y sede administrativa con el propósito dar cumplimiento a los **LINEAMIENTOS DE INTENSIFICACION DE VACUNACIÓN** establecida por el MINSALUD, para lo cual se hace necesario que los servidores públicos tanto de la sedes operativas y sede administrativa de la E.S.E. BARRANCABERMEJA, laboren los días sábados **25 de Octubre, 22 de Noviembre y 13 de Diciembre de 2025** en jornada continua, y en consecuencia se establezca como compensación de las jornadas laborales de los días **30 y 31 de Diciembre de 2025** y del **02 de Enero de 2026**, para lo cual las jornadas laborales de los días sábados quedará de la siguiente manera:

<b>SEDE ADMINISTRATIVA</b>	
<b>DIA</b>	<b>HORARIO</b>
<i>SABADO 25 DE OCTUBRE DE 2025</i>	<i>7:00 A.M. a 4:00 P.M.</i>
<i>SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 2025</i>	<i>7:00 A.M. a 4:00 P.M.</i>
<i>SABADO 13 DE DICIEMBRE DE 2025</i>	<i>7:00 A.M. a 3:00 P.M.</i>

<b>SEDES OPERATIVAS</b>	
<b>DIA</b>	<b>HORARIO</b>
<i>SABADO 25 DE OCTUBRE DE 2025</i>	<i>6:00 A.M. a 3:00 P.M.</i>
<i>SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 2025</i>	<i>6:00 A.M. a 3:00 P.M.</i>
<i>SABADO 13 DE DICIEMBRE DE 2025</i>	<i>6:00 A.M. a 2:00 P.M.</i>

En consecuencia se hace necesario que los servidores públicos de las sedes operativas y la sede administrativa de la ESE BARRANCABERMEJA den cabal cumplimiento con los horarios laborales para atender los LINEAMIENTOS DE INTENSIFICACION DE VACUNACIÓN establecida por el MINSALUD para los días sábados 25 de Octubre, 22 de Noviembre y 13 de Diciembre de 2025. Los jefes inmediatos de cada dependencia o su equivalente, serán encargados de controlar el cumplimiento del horario, así como la efectiva prestación del servicio, garantizando que todas las actividades y requerimientos sean atendidos.

Queda excluido de la presente modificación de horario el personal que presta sus servicios profesionales en el servicio de urgencias de la ESE BARRANCABERMEJA, el cual seguirá con el horario y los turnos establecidos normalmente para ellos.

Atentamente;



ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA  
Profesional Especializado Recurso Humano